



Nota Informativa

sobre reclamaciones de las calificaciones provisionales

Los candidatos o sus representantes legales podrán reclamar por escrito la calificación obtenida. Para hacerlo deberán dirigir una instancia a la presidenta del tribunal dentro del plazo de dos días hábiles a partir del siguiente al día que se han hecho públicas las calificaciones.

Las reclamaciones se presentarán preferiblemente en el registro de la DAT Madrid Sur. El título de la reclamación debe ser de la forma “*Reclamación Premios de Apellidos_Nombre*”, y en el cuerpo ha de indicarse claramente los datos que permitan una rápida identificación (DNI, tribunal al que pertenece,...).